



Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

Los plazos de pago a proveedores realizados por las sociedades españolas del perímetro de consolidación del Grupo cumplen con los límites establecidos en la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Dicha Ley establece unos plazos de pago límite de 60 días.

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizados durante el ejercicio y pendientes de pago al cierre, en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010, y según la disposición del Boletín Oficial del Estado publicado el 4 de febrero de 2016, se detalla como sigue:

	2024	2023
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	42	43
Ratio de operaciones pagadas	44	44
Ratio de operaciones pendientes de pago	29	24
Total pagos realizados	598.908	575.157
Total pagos pendientes	73.126	44.485

Este saldo hace referencia a los proveedores de las sociedades españolas del conjunto consolidable que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios.

Por último, de acuerdo con la Ley 18/2022 de 28 de septiembre a continuación se detalla para las sociedades españolas del perímetro de consolidación del Grupo el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el total de facturas y pagos, según dispuesto en el Boletín Oficial del Estado publicado el 29 de septiembre de 2022:

	2024		2023	
	Miles de Euros	Número de facturas	Miles de Euros	Número de facturas
Facturas pagadas en plazo inferior al máximo *	489.952	30.960	387.328	17.549
Total facturas pagadas	598.908	36.418	575.157	36.833
% pagado en plazo inferior al máximo*	81,8%	85,0%	67,3%	47,6%

* de acuerdo con la normativa de morosidad de España